San Juan de Pasto, junio 13 de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC031 - 2025

Objeto.: El contratista se compromete con el Departamento de Nariño a Prestar servicios en salud en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Nariño, en cumplimiento de la normatividad relacionada y de conformidad con el alcance del objeto y los documentos que hacen parte del proceso contractual.

El suscrito LUZ DARY CEBALLOS VALENCIA, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

OBJETO	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO
El contratista se compromete con el Departamento de Nariño a Prestar servicios en salud en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Nariño, en cumplimiento de la normatividad relacionada y de conformidad con el alcance del objeto y los documentos que hacen parte del proceso contractual.	15%

NOTA 1: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

NOTA 2: El Oferente debe presentar su propuesta, indicando el PORCENTAJE % DE DESCUENTO, el cual se aplicará de manera estándar a cada uno de los valores unitarios en los ítems que requiere el Departamento. Este porcentaje deberá contener máximo un decimal.

NOTA 3: Una vez aplicado el porcentaje de descuento al valor fijado en cada Ítem, este corresponderá al valor que se reconocerá al contratista en cada servicio, cuando este le sea requerido, por lo que al momento de realizar su oferta, debe considerar que el precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y

pérdidas y cualquier otro relacionado con la prestación del servicio y la celebración del contrato estatal; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables al momento de presentar su oferta, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 4: El Departamento no aceptará ofertas parciales.

NOTA 5: El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA 6. El oferente solo podrá presentar una oferta.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, junio 13 de 2025

Atentamente,



LUZ DARY CEBALLOS VALENCIA
C.C. Nº. 30.739.281 d Pasto (N)